

RESOLUCIÓN No. 0870=
(08 JUN 2018)
Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (**\$7.967.217,77**), de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
1908041	1900501052298-9	ARANGO HORTUA LUZ EDITH		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 09/11/2017.	\$ 115.901,24
2504204	1708101140800-5	BELTRAN JARAMILLO KAROL LIZETTE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 11/01/2018.	\$ 160.206,69
1804185	1900501504194-6	BURGOS IPIALES YESSICA ISABEL	BURGOS SALCEDO HECTOR ARNULFO	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 12/04/2017.	\$ 77.424,64

RESOLUCIÓN No. 0870
(08 JUN 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
2612097	1710302244880-0	BUSTAMANTE ZAPATA ALEJANDRO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 16/02/2018, así mismo, los recaudos realizados mediante cheque fueron confirmados con el área de cierre.	\$ 282.809,44
1973347	1708101536848-2	CARVAJAL SALAZAR BEATRIZ		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 07/05/2018	\$ 10.862,89
642951	1900501201832-3	CASTILLO BRAVO YAIR JOSE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 16/12/2010.	\$ 120.681,81
1216636	1700521794136-4	CONTRERAS VERA MARTHA CAROLINA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 04/05/2018, así mismo, el recaudo realizado con cheque fue confirmado con el área de cierre.	\$ 9.291,33
2154675	1708101581030-4	HERNANDEZ GOMEZ LUZ STELLA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 29/09/2017	\$ 300.222,58
3361664	1919080124479-8	LAFURIE PEREZ ALEJANDRO DAVID		Saldo a favor generado por los reintegros Totales de los giros con fecha 31/05/2017 al 19/09/2017.	\$ 265.800,00
1885203	1708002513093-3	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 12/03/2018.	\$ 102.754,42
2040791	1708001572022-8	ORTEGA EDWIN FABIAN		Saldo a favor generado por Condonación del 25% graduación aplicada el día 15/03/2018	\$ 2.637.354,05
1573201	1900501437500-0	PINEDA ACOSTA BRANDON ANDRES	ACOSTA DE BENITEZ ELIZABETH	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 12/03/2018.	\$ 286.034,01
3084771	1711102858320-6	RODRIGUEZ MEJIA GERMAN CAMILO	RODRIGUEZ CAICEDO GERMAN GUSTAVO	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 23/03/2018, así mismo, el último recaudo realizado fue confirmado con el área de cierre	\$ 111.867,25
1320979	1900502250547-8	SAUCEDO MACHADO JOSE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 09/05/2013.	\$ 54.531,24
696861	1900501200834-4	SUAREZ SUAREZ SILVIA NATALIA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 31/01/2018	\$ 13.987,09
1320523	1708001257707-6	TORNAY BARRIOS EILEEN MARIETH		Saldo a favor generado por Condonación por Invalidez y pagos efectuados por el beneficiario después de la fecha de restructuración.	\$ 1.276.000,00
642055	1708001181706-5	TORRALVO ANGARITA NATALIA AURORA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 26/02/2018.	\$ 72.799,66

RESOLUCIÓN No. 0870
 (08 JUN 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
571119	1700521085066-5	VALENCIA CHACON JULIO CESAR		Saldo a favor generado por recaudos aplicados por retención salarial	\$ 947.054,53
2428095	1708101124930-6	VELEZ AGUIRRE JOLIAN FERNANDO	VELEZ GARCIA ADOLFO LEON	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 04/05/2018, así mismo, los últimos recaudos realizados fueron confirmados con el área de cierre.	\$ 1.121.634,90
TOTAL					\$ 7.967.217,77

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

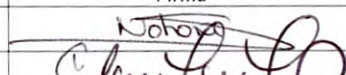
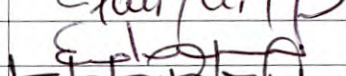


Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **08 JUN 2018**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		01/06/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Líder de Proceso		01/06/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		01/06/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		01/06/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.

